



944
06/03/24



HAC/PTC/csc

RESOLUCIÓN EXENTA N° : 944 /

TOCOPILLA, 06 MAR. 2024

VISTOS: Razones de buen servicio; DL.N° 2763/79 y su reglamento de los Servicios de Salud aprobado por D.S. N° 140/2004 del Ministerio de Salud; Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 1911/2021 que nombra Director Titular en el Hospital de Tocopilla; Resolución T.R N° 004/1998; Resolución de la Dirección del Servicio de Salud Antofagasta, R.E. N° 1510/2014 y R.E. N°1888/2021, ambas de Delegación de Facultades al Director y en uso de las atribuciones que me confieren:

RESUELVO:

1.- **APRUEBASE**, el documento **PO-JM-02**, denominado **PROCEDIMIENTO ACCIDENTES Y/O SITUACIONES DE PELIGRO PARA LOS PARVULOS DE "JARDIN INFANTIL MARQUITO"**, versión 2, vigencia 3 años.

2.- La presente Resolución rige a contar del 01 de Enero de 2024 y deja sin efecto cualquiera otra anterior sobre esta misma materia.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL DIRECTOR DEL SERVICIO




HUMBERTO ARGANDOÑA CATUR
 DIRECTOR
MARCOS MACUADA
 DIRECTOR
 HOSPITAL MARCOS MACUADA DE TOCOPILLA

CLAUDIA SANDBÁNEZ CASTRO
 MINISTRO DE FE (S)

TRANSCRITO FIELMENTE

Distribución: N° Int. 115

- Dirección
- Oficina de Calidad
- Bienestar
- Jardín Infantil Marquito
- Secc. Personal
- Oficina de Partes

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	<p>Procedimiento Accidentes y/o Situaciones de Peligro para los Párvulos</p>	Código : PO-JM- 02
		Versión: 02
		Página 1 de 21
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

Procedimiento Accidentes y/o Situaciones de Peligro para los Párvulos de Jardín Infantil "Marquito"

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
  MARGARITA CARVASAL Q. DIRECTORA Educativa del Jardín Infantil "Marquito" Educadora de Párvulos HOSPITAL M. MACUADA TOCOPILLA	  PABLO TAPIA CASTILLO JEFE DE SECCIÓN RECURSOS HUMANOS BIOSEGURIDAD Jefe Gestión y Desarrollo de las Personas TOCOPILLA	  HUMBERTO ARGANDOÑA CATUR DIRECTOR M. MACUADA Director Hospital Tocopilla TOCOPILLA
JAVIERA MARTINEZ R. Educadora de Párvulos Jardín Infantil Marquito	  JAVIERA CARRERE V Técnico en Prevención de Riesgos Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo TOCOPILLA	

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	<p>Procedimiento Accidentes y/o Situaciones de Peligro para los Párvulos</p>	Código : PO-JM- 02
		Versión: 02
		Página 2 de 21
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

Índice

1. OBJETIVO.....	3
2. ALCANCE	4
3. RESPONSABILIDADES.....	4
4. DEFINICIONES.....	12
5. REFERENCIAS.....	13
6. EQUIPOS Y MATERIALES.....	14
7. MODO OPERATIVO/ DESCRIPCION DEL PROCESO.....	14
8. REGISTROS ASOCIADOS.....	17
9. ANEXOS	18
10. ARCHIVO.....	18
11. REVISIONES Y MODIFICACIONES DE LA VERSIÓN ORIGINAL.....	18
12. ANEXO N° 1. TOMA DE CONOCIMIENTO	18
13. ANEXO N° 2. HOJAS DE DATOS DE SEGURIDAD DE ELEMENTOS QUÍMICOS	21

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	<p>Procedimiento Accidentes y/o Situaciones de Peligro para los Párvulos</p>	Código : PO-JM- 02
		Versión: 02
		Página 3 de 21
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

1. OBJETIVO

Establecer estrategias para prevenir, atender y superar posibles accidentes, así como también situaciones que puedan generar peligros en los niños o niñas, al interior de la Unidad Jardín Infantil “Marquito” del Hospital de Tocopilla, todo con la finalidad de mantener en el recinto un espacio seguro, evitando acciones y condiciones inseguras, que permitan a los menores participar de un proceso educativo, confiable que le brinde tanto educación, como también un bienestar integral.

Objetivos Específicos.

1.1 Motivar al equipo educativo a establecer acciones y mantener actitud preventiva ante la aparición de condiciones o acciones inseguras que puedan provocar posibles accidentes o situaciones peligrosas.

1.2 Establecer cadena de acciones a ejecutar en caso de detectar aparición de condiciones o acciones inseguras en la unidad, así como también mantener actitud de prevención para evitar riesgos innecesarios, tanto en los niños-niñas, como en los adultos responsables de sus cuidados.

1.3 Informar a las autoridades o familias usuarias pertinentes, ante la necesidad de reparación, cambio de elementos, cambio de actitudes o preparación adecuada frente a condiciones inseguras o acciones de los párvulos que puedan producir problemas de accidentabilidad.

1.6 Promover la Prevención, en todos los Estamentos de la Unidad Educativa, a través de diferentes acciones, con la finalidad de formar en los niños y niñas, hábitos de cuidado de sí mismos.

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	<p>Procedimiento Accidentes y/o Situaciones de Peligro para los Párvulos</p>	Código : PO-JM- 02
		Versión: 02
		Página 4 de 21
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

2. ALCANCE

El protocolo está destinado al Equipo Educativo que labora en el Servicio, así como también los funcionarios que cumplen roles de apoderados y aquellos que colaboran como red interna del recinto hospitalario.

3. RESPONSABILIDADES

3.1 Equipo Educativo

- Realizar a lo menos 1 vez al mes, revisión del recinto para constatar condiciones inseguras del recinto, haciendo solicitud formal de reparación a Jefe Recursos Físicos, para su adecuada reparación.
- Informar mediante correo electrónico en forma inmediata la aparición de alguna necesidad de reparación en el recinto por condiciones inseguras.
- Realizar con los párvulos al menos 1 vez a la semana, situaciones de aprendizajes tendientes a fomentar hábitos de cuidado de sí mismos.
- Trabajar con los niños y niñas constantemente, motivándolos a reconocer acciones inseguras al realizar sus actividades, incentivando siempre su autonomía y cuidado de sí mismos.

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	<p>Procedimiento Accidentes y/o Situaciones de Peligro para los Párvulos</p>	Código : PO-JM- 02
		Versión: 02
		Página 5 de 21
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

3.2 ACTIVIDADES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS DEL EQUIPO EDUCATIVO ANTE PELIGRO DE ACCIDENTABILIDAD.

I. CAIDAS Y GOLPES

- Revisar estabilidad, estado y seguridad de los muebles, para evitar que se vuelquen causando accidentes.
- Cautelar que no existan maceteros, adornos pesados u otros elementos colgantes en ningún recinto, ya que pueden caer sobre las personas o niños/niñas.
- Cuidar que los objetos instalados sobre muebles no sobrepasen la capacidad de soporte y estabilidad de él, por ejemplo: Equipos de Computación, Dispensadores de Agua u otros.
- Ordenar juguetes en conjunto con los párvulos después de experiencias de aprendizajes, por el riesgo de caídas.
- Revisar periódicamente que los lavamanos, estanques de agua y baños estén seguros y tengan estabilidad, para evitar que se vuelquen causando accidentes.
- Cuidar que los niños y niñas no se suban a las mesas, sillas, muebles, artefactos sanitarios, peldaños, ventanas, etc., porque se pueden caer.
- Evitar que los niños y niñas corran libremente dentro de la sala o en la sala de hábitos higiénicos por el riesgo de chocar o caer, a excepción de que ésta sea una experiencia de aprendizaje planificada.
- Cuidar que los adultos y los niños/niñas cierren bruscamente las puertas, por el peligro de apretarse los dedos o golpear a otros párvulos.
- Nunca se debe dejar a un párvulo solo sobre el mudador, por el riesgo de caída.
- Mantener actitud atenta para prevenir caídas en los niños y niñas, especialmente en el Nivel de Sala Cuna, cuando inician el desplazamiento por sí mismos.
- En el patio de juegos resguardar que los niños y niñas jueguen en forma segura, evitando empujones y que se arrojen elementos como: tierra, piedras, juguetes, etc.

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	<p>Procedimiento Accidentes y/o Situaciones de Peligro para los Párvulos</p>	Código : PO-JM- 02
		Versión: 02
		Página 6 de 21
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

II. HERIDAS Y CORTANTES.

- Resguardar que en ninguna de las dependencias existan condiciones inseguras como por ejemplo: vidrios rotos, tablas con clavos, latas, alambres o escombros que puedan provocar heridas en los niños y niñas.
- No utilizar clavos en percheros o ficheros por el riesgo de heridas en los párvulos.
- Revisar que los niños y niñas no lleguen al Jardín Infantil con elementos cortantes.
- No dejar al alcance de los niños y niñas, objetos cortantes, tales como: tijeras, cuchillos cartoneros u otros elementos similares.

III. QUEMADURAS POR LIQUIDOS CALIENTES, FUEGO Y ELECTRICIDAD.

- Revisar que los niños y niñas no lleven al Jardín Infantil fósforos, encendedores o fuegos artificiales por el riesgo de quemaduras al manipularlos.
- Controlar que no existan enchufes ni cables eléctricos al alcance de los párvulos, por el riesgo de electrocutarse más bien usar protectores adecuados, evitando usar alargadores o roba corriente.
- No mantener hervidores eléctricos ni termos con agua caliente en la sala de actividades. Evitar tomar líquidos calientes en la sala de actividades por riesgo de quemaduras.
- Cuidar que la alimentación servida a los párvulos tenga una temperatura adecuada, similar a la del cuerpo.
- Mantener alejados a los niños y niñas de cualquier riesgo de quemaduras causada por cocina, estufas, fósforos y encendedores que accidentalmente pudieran manipular.
- Si huele a gas, no tocar los interruptores eléctricos (ni para encender ni para apagar), no encender nada que produzca llama, ventilar inmediatamente el recinto. Llamar a Bomberos al 132.

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	<p>Procedimiento Accidentes y/o Situaciones de Peligro para los Párvulos</p>	Código : PO-JM- 02
		Versión: 02
		Página 7 de 21
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

IV. MORDEDURAS

- Vigilar que los párvulos no se acerquen a la reja perimetral externa de la unidad educativa, cuando estén en el patio de juegos, por el riesgo de mordeduras de perros.
- Acompañar y observar permanentemente los juegos entre los niños y niñas, especialmente en el Nivel Sala Cuna, para evitar mordeduras entre ellos.
- Mantener un cuidadoso aseo de todos los recintos, para evitar la mordedura de **Araña de Rincón**. Para controlar a este arácnido se recomienda limpiar los rincones, bajo los muebles, detrás de cuadros, bodegas y lugares oscuros, iluminar y ventilar frecuentemente los recintos, ya que frente a estos factores tienden a huir.
- Se deben sacudir las ropas de cambio de los niños/niñas y el personal, ya que generalmente los accidentes por mordedura de araña se producen al vestirse estando el animal en contacto entre la piel y la ropa, se siente agredida y muerde.
- En caso de mordedura poner hielo en la zona afectada, dirigirse de inmediato a Urgencia y de encontrar la araña llevarla enfrascada.
- Si se detecta la presencia de **Roedores o Murciélagos**, se debe solicitar que se realicen desratizaciones o fumigaciones, tomando en cuenta que estos animales pueden morder y transmitir infecciones a través de su saliva.

V. PICADURAS

- Se debe prestar atención en el aseo de todos los recintos, para prevenir la existencia de vectores que puedan afectar a los niños/niñas, tales como: pulgas, piojos, hormigas, zancudos, chinches, vinchucas, entre otros.
- Revisar periódicamente señales de picadura o presencia de estos animales en el cuerpo y vestuario de los niños/niñas.
- Orientar a los padres de la importancia del aseo en los niños/niñas en el hogar, para evitar riesgos contagios por pediculosis en el resto de los párvulos que asisten al Jardín Infantil.

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	<p>Procedimiento Accidentes y/o Situaciones de Peligro para los Párvulos</p>	Código : PO-JM- 02
		Versión: 02
		Página 8 de 21
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

- Detectado el tipo de vector se deben tomar medidas para su eliminación de acuerdo a indicaciones entregadas por el Servicio de Salud.

VI. ASFIXIA POR INMERSION (AHOGAMIENTO)

- No dejar recipientes (baldes o tambores con agua), porque los párvulos pueden caer en su interior y ahogarse.
- No deben existir piscinas en Sala Cuna y Jardines Infantiles, para evitar el riesgo de asfixia por inmersión de los párvulos.

VII. ASFIXIA POR CUERPO EXTRAÑO (AHOGAMIENTO)

- Cuidar que los niños y niñas no se introduzcan objetos en la boca, tales como: bolitas, alfileres, pilas, monedas, etc.
- Estar atentos a que el niño o niña coma en forma tranquila trozos pequeños de alimentos; no permitir que corra o grite mientras come, ni que salte con lápices, palos o cualquier objeto en la boca.
- No dejar al alcance de los niños/niñas, bolsas de polietileno, pues si introduce su cabeza en ella puede asfixiarse.
- No dejar restos de globo al alcance de los niños/niñas, pues al intentar hacer globos más pequeños lo puede aspirar y producirle asfixia al atragantarse con los restos.
- Cuidar que los párvulos no usen cintas y cordeles largos para asegurar el chupete, gorros, u otros elementos, porque pueden enrollarse en su cuello y ahogarlo.

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	<p>Procedimiento Accidentes y/o Situaciones de Peligro para los Párvulos</p>	Código : PO-JM- 02
		Versión: 02
		Página 9 de 21
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

VIII. ASFIXIA POR EMANACIÓN DE GAS:

- Asegurar una ventilación adecuada en todos los recintos que cuenten con sistemas de calefacción a gas, especialmente en sala de actividades, dado que se puede consumir el oxígeno y causar asfixia por monóxido de carbono.

IX. INTOXICACIONES:

- No administrar al párvulo ningún medicamento que no esté respaldado por una receta médica.
- Guardar con llave, fuera de la sala de actividades y servicios higiénicos y de todo alcance de los niños/niñas, medicamentos y sustancias tóxicas tales como cloro, insecticidas, detergentes, limpia muebles, limpia vidrios, etc.
- No utilizar elementos tóxicos para preparar material didáctico. Recuerda que el adhesivo denominado silicona, está prohibido por contener metanol, solvente orgánico de alta toxicidad. Revisar el etiquetado de los pegamentos y material didáctico para verificar que no sean tóxicos.
- Mantener una adecuada ventilación en la sala de actividades, especialmente cuando exista una estufa encendida, porque puede consumir el oxígeno y causar asfixia por monóxido de carbono.
- En cocinas y bodegas de alimentos se debe mantener periódicamente un control visual de la presencia de vectores que puedan contaminar los alimentos, tales como: roedores (fecas), baratas, moscas, etc. Para ello, estos recintos deben contar con elementos protectores.
- Mantener al alcance del Equipo Educativo, Hoja de Datos de Productos Químicos más usados en la Unidad.

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	<p>Procedimiento Accidentes y/o Situaciones de Peligro para los Párvulos</p>	Código : PO-JM- 02
		Versión: 02
		Página 10 de 21
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

X. MEDIDAS PREVENTIVAS Y ACCIONES EN PERÍODO DE ASISTENCIA AL ESTABLECIMIENTO.

- El Equipo de Trabajo del Jardín Infantil debe brindar tanto a los niños/niñas de la Unidad, como al Personal de Mantenición, las mejores condiciones, tratando en lo posible de aislar a los menores del lugar donde se estén realizando las reparaciones.
- Si es posible utilizar horarios diferenciados en la realización de trabajos de mantención con las actividades de los niños y niñas en el recinto, acordado previamente.
- Las Encargadas de los Niveles Educativos, deben recordar a sus compañeras de labor, brindar protección constante en los niños y niñas, promoviendo su Autocuidado y el cumplimiento de medidas de seguridad para evitar que se acerquen a lugares de trabajo de mantención, que por su naturaleza representan un peligro de quemaduras por soldaduras, electricidad o líquidos inflamables, golpes por herramientas, caídas, ingesta o contacto con elementos peligrosos y otros.

XI. CONSIDERACIONES GENERALES

- Como medida general, el personal responsable debe asegurar el bienestar de los niños y niñas desde su ingreso hasta que sea retirado por la familia, tomando en cuenta lo siguiente:
- Verificar que el niño o niña lleva todas sus pertenencias.
- Dialogar con el familiar del niño o niña respecto de actividades realizadas y situaciones especiales si las hubiera, dejando establecido en Cuaderno Registro de Novedades.
- Entregar al niño a la apoderada o apoderado, o a las personas autorizadas según consta en la Ficha de Matrícula, quien debe ser mayor de 18 años. En caso de asistir a buscar al párvulo una persona no establecida previamente, comunicarse con la Persona responsable (Madre o Padre) del o la menor para verificar si está autorizada para retirar al párvulo.

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	<p>Procedimiento Accidentes y/o Situaciones de Peligro para los Párvulos</p>	Código : PO-JM- 02
		Versión: 02
		Página 11 de 21
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

XI. MEDIDAS PREVENTIVAS PARA RETIRO DE LOS MENORES ANTES DE LA JORNADA DE TRABAJO.

- El retiro de un niño o niña antes del término de la jornada debe ser comunicado previamente por la familia, firmando en Cuaderno de Registro de Novedades dicha situación.
- La Educadora o la Técnico del Nivel, entregará al niño o niña a su responsable o a las personas autorizadas, según consta en la ficha del párvulo o bien a quien la madre funcionaria haya autorizado y comunicado previamente a los adultos responsables del Nivel.
- La Educadora o la Técnico del Nivel, debe dejar constancia del retiro anticipado del niño en el Cuaderno Registro de Novedades, haciendo firmar constancia de la persona que retira al o la menor.
- Al momento de la matrícula, la Educadora de Párvulos del nivel que corresponde, debe cautelar que la persona responsable del niño o niña designe a tres adultos en orden de prioridad y cercanía con el párvulo, como responsables de llevarlo a su domicilio al término de la jornada educativa. En la ficha del párvulo deberá consignarse el nombre, RUT, dirección y parentesco o relación de dichas personas con el niño, y esta información debe mantenerse actualizada.
- La Educadora del Nivel debe solicitar a sus apoderados la necesidad de comunicar cualquier cambio respecto de las personas autorizadas para retirar al niño o niña, dejando constancia por escrito en la Ficha del Párvulo.
- La Educadora, Subrogante, o la persona responsable de cada nivel, ante un inminente atraso en el retiro de un niño o niña por más de 5 minutos, debe ubicar a las personas autorizadas de su retiro, según prioridad establecida en la Ficha del Párvulo.
- La Educadora o Técnico del nivel debe comunicar a la Educadora Directora, Subrogante, o Responsable del Jardín Infantil, el no cumplimiento del retiro de un niño o niña en horario establecido, con retraso de 15 a 30 minutos desde la hora de salida, para enviar informativo formal al apoderado respectivo y solicitar cumplimiento.

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	<p>Procedimiento Accidentes y/o Situaciones de Peligro para los Párvulos</p>	Código : PO-JM- 02
		Versión: 02
		Página 12 de 21
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

- La Directora, subrogante, o responsable del Jardín Infantil debe disponer de información suficiente para efectuar llamadas de emergencia a teléfonos móviles.
- El Equipo Educativo del Jardín Infantil no debe trasladar a los niños o niñas a sus hogares, así como tampoco trasladarlos a su propia residencia
- Cada Educadora de Párvulos del nivel respectivo, se hará responsable de la entrega de sus párvulos, hasta su retiro del Jardín Infantil. En caso de estar en funciones una de las Educadoras, se responsabilizará de la correcta entrega de todos los párvulos del Jardín Infantil (ambos niveles)
- Si la responsable del Jardín Infantil no ha podido ubicar a las personas autorizadas del retiro del párvulo y ha transcurrido una hora desde el cierre del establecimiento sin que haya recibido información relativa a una eventual concurrencia al jardín infantil por alguno de ellos, **solo en ese caso**, se debe solicitar la presencia de Carabineros de Chile, y efectuar ante ellos la respectiva Denuncia, con objeto que dicha Institución se haga cargo de allí en adelante de cuidar al niño o niña.
- Es obligación que la funcionaria a cargo del niño o niña solicite a Carabineros de Chile copia de esta Denuncia, la que será presentada ante la Dirección del Hospital.

4. DEFINICIONES

4.1 Araña de Rincón. Tipo de araña que existe casi en la totalidad de nuestro territorio, en construcciones antiguas o nuevas, posee uno de los venenos más mortales del planeta, generando problemas graves, como necrosis, insuficiencia renal, entre otros.

4.2 Accidentes. Es todo hecho imprevisto que interrumpe un proceso normal de trabajo y que puede causar lesiones, pérdida de tiempo y/o daños a la propiedad.

Un accidente puede tener una o varias consecuencias, tales como: - Lesión - Daño material (a equipos, productos, propiedad, etc.) - Pérdida de tiempo. Cualquiera sea el resultado del accidente, siempre implicará un costo.

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	<p>Procedimiento Accidentes y/o Situaciones de Peligro para los Párvulos</p>	Código : PO-JM- 02
		Versión: 02
		Página 13 de 21
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

4.3 Acciones Inseguras. Se define como toda **acción u omisión** que genera un accidente.

4.3 Condiciones Inseguras. Se define como cualquier **condición del ambiente** que puede contribuir que ocurra un accidente.

4.4 Autocuidado. Desde que nacen, las niñas y niños de manera paulatina y a su capacidad, van haciéndose más autónomos, es decir, haciéndose cargo de ellos mismos. El Autocuidado, es un conjunto de acciones encaminadas a cuidar la propia salud física, mental y emocional.

5. REFERENCIAS

5.1 Hoja de Datos de Seguridad, disponibles en:

- https://www.dimerc.cl/media/catalog/product/safety_sheet/CL_Z399124_HDS.pdf
- https://cdn.dimerc.cl/media/catalog/product/safety_sheet/CL_125682_HDS-1170039-INSECTICIDA-MOSCASYZANCUDOS-390CC-KILLER.PDF
- https://www.agrospec.cl/wp-content/uploads/2016/12/HDS_CARBARYL-85-WP_30112016.pdf
- https://www.dimerc.cl/media/catalog/product/safety_sheet/CL_525177_HDS_LIMPIA DOR-AMONIO-CUATERNARIO-5LT.pdf
- <https://images.implementos.cl/hds/QUIALC0001-HDS-1.pdf>
- https://cdn.dimerc.cl/media/catalog/product/safety_sheet/CL_C433598.pdf
- https://www.dimerc.cl/media/catalog/product/safety_sheet/CL_Z293120.pdf
- Fundamentos de Seguridad Industrial. ACHS. Disponible en: https://www.achs.cl/docs/librariesprovider2/empresa/centro-de-fichas/trabajadores/fundamentos-de-seguridad-industrial.pdf?sfvrsn=2e0a2344_0

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	<p>Procedimiento Accidentes y/o Situaciones de Peligro para los Párvulos</p>	Código : PO-JM- 02
		Versión: 02
		Página 14 de 21
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

- Definición, disponible en:
https://www.google.com/search?q=que+significa+autocuidado+para+ni%C3%B1os&sca_esv=8cd01c0eb9e4bd98&ei=B-6_ZZ-eH9a75OUPqJKfiAw&oq=que+significan+autocuidado&gs_lp=Egxnd3Mtd2l6LXNlcnAiGnF1ZSBzaWduaWZpY2FulGF1dG9jdWlkYWRvKgIIAjlHEAAYgAQYDTIHEAAYgAQYDTIHEAAYgAQYDTIGEAAYFhgeMgYQABgWGB4yCBAAGBYHHgPMgYQABgWGB4yCBAAGBYHHgKMgYQABgWGB4yBhAAGBYHHkjZLIC_Bli-H3ABeACQAQCYAZ0BoAH8CKoBAzcuNLgBAcgBAPgBAcICChAAGEcY1gQYsAPCAgcQABiABBgKwgIMEAAYgAQYDRhGGPkBwgIjEAAYgAQYDRhGGPkBGJcFGIwFGN0EGEYY9AMY9QMY9gPYAQHCAgYQABgeGA3CAggQABgeGA0YD8ICCBAAGAgYHHgNwglKEAAYCBgeGA0YD-IDBBgAIEGIBgGQBgi6BgYIARABGBM&scient=gws-wiz-serp

6. EQUIPOS Y MATERIALES

- Cuaderno Registro de Novedades.

7. MODO OPERATIVO/ DESCRIPCION DEL PROCESO

7.1 COMO ACTUAR FRENTE A UN ACCIDENTE

- Si el accidente no pudo evitarse, la educadora o técnico debe atender al niño o niña en forma inmediata y adecuada; si se cuenta con la presencia de una funcionaria capacitada en primeros auxilios, solicitar su apoyo para evaluar la gravedad del accidente y prestar primeros auxilios, previniendo que la lesión aumente. Informando al apoderado respectivo.
- Si el accidente no fue grave y el niño o niña no ha presentado síntomas y signos anómalos, se debe continuar observando su evolución durante la jornada, estando atenta a sus reacciones, e informando lo sucedido a su familia.

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	<p>Procedimiento Accidentes y/o Situaciones de Peligro para los Párvulos</p>	Código : PO-JM- 02
		Versión: 02
		Página 15 de 21
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

- Si se observan lesiones evidentes o signos y síntomas que indiquen que requiere una atención especializada, la educadora o técnico del nivel, debe trasladar de inmediato al párvulo a Urgencia y en forma paralela avisar a la familia para que se acerque al lugar. Al mismo tiempo informar a Jefatura de Gestión de Personas.
- Recoger la información necesaria sobre antecedentes del párvulo, descripción del accidente y entregar la mayor información posible del Accidente Escolar, tanto al personal de atención en Urgencia, como a la familia de los párvulos.
- Es importante actuar en forma tranquila frente a un accidente, teniendo presente que el niño o niña siente dolor y está atemorizado, por lo que se le debe escuchar, calmar y acoger.
- Acompañar a la familia y al niño o niña, durante la atención médica de urgencia del párvulo accidentado.
- Mantener Registro actualizado de Accidentes de Párvulos, en Cuaderno de Registro de Novedades de Sala Cuna y Nivel Medio Heterogéneo del Jardín Infantil del Hospital.

7.2 ORGANIZACIÓN DEL JARDÍN INFANTIL PARA RESPONDER FRENTE A UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA:

- Para actuar en caso de accidentes, todo el Equipo Educativo del Jardín Infantil, debe tener una organización previa conocida por todos, considerando los siguientes pasos:
 - 1) Conocimiento del protocolo de “Cómo actuar frente a un accidente”, por parte de todo el Equipo Educativo del Jardín Infantil.
 - 2) Capacitación en Primeros Auxilios de todas las funcionarias de la Unidad educativa.
 - 3) Distribución de Responsabilidades para actuar en caso de Emergencias.

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	<p>Procedimiento Accidentes y/o Situaciones de Peligro para los Párvulos</p>	Código : PO-JM- 02
		Versión: 02
		Página 16 de 21
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

3.1 Educadora del Nivel.

*Asistir al menor que ha tenido un accidente, si es menos grave atender en el lugar, avisar a la madre funcionaria o familiar establecido y también a la Encargada del Recinto Educativo. Luego registrar en Cuaderno Registro de Novedades.

*Si el accidente del Menor tiene carácter más grave, la Educadora de Párvulos tendrá que avisar a la Encargada del Recinto Educativo para que llame a la familia del niño o niña, y trasladarlo a la brevedad, al Servicio de Urgencias.

3.2 Técnico en Atención de Párvulos del Nivel.

*Avisar a la Educadora del Nivel, la ocurrencia de cualquier accidente ocurrido en los párvulos.

*Colaborar con la Educadora en la atención del o la menor accidentado.

*Cuidar a los menores a cargo, mientras la Educadora del Nivel traslada al o a la menor accidentado al Servicio de Urgencias, en caso de ocurrir un accidente más grave.

- 4) Mantener visible los números de teléfono del Centro Asistencial (Servicio de Urgencia, Portería, SAMU y Compañías de Emergencias).
- 5) Mantener Cuadro de Registro de los niños y niñas con Antecedentes completos y actualizados de salud y Sistema de Atención (Fonasa o Isapre).
- 6) Mantener visibles teléfonos para el traslado del párvulo: Teléfono de Servicio de Ambulancias.
- 7) Mantener dirección y teléfono del hogar y/o lugar de trabajo del familiar o persona responsable del niño o niña.
- 8) Dar aviso inmediato a Educadora Directora o Subrogante para desencadenar cadena de acciones.
- 9) La Educadora del Nivel debe dar aviso a la familia en forma inmediata, para que pueda concurrir al Servicio de Urgencia, Sala Cuna o Jardín Infantil, según corresponda.

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	<p>Procedimiento Accidentes y/o Situaciones de Peligro para los Párvulos</p>	Código : PO-JM- 02
		Versión: 02
		Página 17 de 21
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

10) Mantener Cuaderno Registro de Novedades de los niños o niñas que sufre un accidente y descripción del accidente.

7.3 EVALUACIÓN DE LA GRAVEDAD DE UN NIÑO O NIÑA QUE HA SUFRIDO EL ACCIDENTE:

- 1) Idealmente todos los párvulos que sufren accidente, debieran ser evaluados por un profesional capacitado, priorizando la derivación de aquellos casos de mayor gravedad potencial, según tipos de traumatismo, según agente que lo provocó, violencia del mismo, repercusiones en el niño o niña, etc.
- 2) Se consideran Accidentes de Mayor Gravedad, aquellos que:
 - Exista dificultad respiratoria.
 - Se produce pérdida de conocimiento del menor.
 - Golpes en la cabeza, apareciendo posteriormente náuseas, vómitos o convulsiones.
 - Se produce deformidad de una extremidad o intenso y permanente dolor después del traumatismo.
 - Ingesta de productos químicos.
 - Quemaduras.
 - Lesiones en ojos u oídos.
 - Lesiones en dentadura, con pérdida o soltura de algunas piezas dentales (independientemente que sean piezas temporales).
- 3) En estos casos llevar a los menores al Servicio de Urgencia o solicitar traslado, en el menor tiempo posible.

8. REGISTROS ASOCIADOS

- Registro de Novedades para Accidentes y Enfermedades.
- Nómina de Números de Emergencia.

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	<p>Procedimiento Accidentes y/o Situaciones de Peligro para los Párvulos</p>	Código : PO-JM- 02
		Versión: 02
		Página 18 de 21
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

9. ANEXOS

- Nómima de Contactos Autorizados para retiro de los párvulos en casos de emergencias.
- Anexo N°1. Toma de Conocimiento.
- Anexo N° 2. Carpeta Hoja de Datos de Seguridad

Insecticida
 Lustra Muebles
 Alcohol 70°
 Amonio Cuaternario
 Cloro Gel
 Cloro
 Lavalozas Concentrado

10. ARCHIVO

- Oficina Jardín Infantil Marquito.
- Oficina de Calidad de Vida Laboral y Bienestar.
- Oficina de Gestión y Desarrollo de las Personas.
- Oficina de Calidad

11. REVISIONES Y MODIFICACIONES DE LA VERSIÓN ORIGINAL

Fecha	Sección	Modificación realizada	Responsable
Enero 2024	Todas las Secciones	Revisión y Actualización	Javiera Martínez. y Margarita Carvajal Educadoras de Párvulos

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	<p>Procedimiento Accidentes y/o Situaciones de Peligro para los Párvulos</p>	Código : PO-JM- 02
		Versión: 02
		Página 19 de 21
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

Anexo N°1. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL PROTOCOLO

NOMBRE	CARGO	RUN	FECHA	FIRMA
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	<p>Procedimiento Accidentes y/o Situaciones de Peligro para los Párulos</p>	Código : PO-JM- 02
		Versión: 02
		Página 20 de 21
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

Anexo N°1. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL PROTOCOLO

NOMBRE	CARGO	RUN	FECHA	FIRMA
12.				
13.				
14.				
15.				
16.				
17.				
18.				
19.				
20.				
21.				
22.				
23.				
24.				

Este documento es propiedad del Hospital Comunitario Marcos Macuada de Tocopilla. Cualquier copia parcial o total no es válida sin la debida autorización de la Dirección del establecimiento.

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	<p>Procedimiento Accidentes y/o Situaciones de Peligro para los Párvulos</p>	Código : PO-JM- 02
		Versión: 02
		Página 21 de 21
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

Anexo N° 2

Hoja de Datos de Seguridad de Elementos Químicos

- Insecticida
- Lustra Muebles
- Alcohol 70°
- Amonio Cuaternario
- Cloro Gel
- Cloro
- Lavalozas Concentrado